

Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna







Centro Educativo Auditado:

Instituto Nacional del Puerto de La Libertad

Proceso Auditado:

Fondos Propios (Otros Ingresos)

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI/NA-035/2012

Auditoría de Examen Especial

Tipo Financiera

AUDITORÍA A LA GESTIÓN Y LEGALIDAD DE LOS FONDOS PERCIBIDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, SU CONTROL Y USO, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11092.

> Periodo Auditado: Enero 2011 a Febrero 2012

> > San Salvador, noviembre de 2015.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría fueroa, coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

.."Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."..



Versión Pública

Dirigido a:

- Ministro de Educación (1/)(3/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar actual (²/)(³/) y
 Período de vigencia: Febrero de 2011 a febrero de 2013(²/)



Con Copia:

- 1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:
 - Licda. Sandra Alas Guidos/Dirección Nacional de Gestión Dep (DNGD), hasta el 31/08/2015 (3/)
 - Lic. Saúl Sánchez Herrera, Director Departamental de Educación de La Libertad (3/)
- 2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:
 - Lic. Renzo Valencia, Dirección Nac. de Gestión Educativa, a partir del 01/09/2015 (3/)
 - Corte de Cuentas de la República (1/)
 - Profa. Rosa Alas Ramos/Ex Directora y Presidenta del Consejo Directivo Escolar (2/)

Equipo de Trabajo:

- Reina Isabel de Guevara/Auditora
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna
- (1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].
- (2) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG].
- (3/) Informe remitido comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

Ref. IA/MINED/DAI/NA-035/2012

Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
11.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI.	HA-1: PRESUNTA MALVERSACION POR US\$6,750.27	4
VII.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
VIII.	CONCLUSION	7
IX.	RECOMENDACIONES	7
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	8
XI.	AGRADECIMIENTOS	8
XII.	LUGAR Y FECHA	8
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	8
ANE	XO 1 – GASTOS NO ELEGIBLES	9
ANE	XO 2 – GASTOS NO DOCUMENTADOS	9



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría practicada al Instituto Nacional del Puerto de La Libertad (INALL), del municipio y departamento de La Libertad, Código de Infraestructura Nº 11092, corresponde a examen especial de tipo financiero a los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la comunidad educativa durante el período correspondiente de enero de 2011 a febrero de 2012.

Para el año 2011, el INALL prestó sus servicios de Bachillerato General y Bachillerato Técnico Vocacional a una población estudiantil de 772 alumnos, atendido por un total de 40 empleados, que incluye a 25 docentes, 12 administrativos y 3 personal de servicio.

Del año 2011 a febrero 2012, el INALL reporta como ingresos percibidos por fondos propios el total de **US\$39,537.67**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General: Examinamos los fondos percibidos de la Comunidad Educativa, su control y legalidad de los gastos efectuados, con el propósito de determinar la adecuada administración y control sobre los mismos.

Objetivos Específicos: - Evaluamos el funcionamiento de los controles; - Evaluamos la legalidad de los ingresos propios percibos; - Determinamos el uso de los fondos percibidos, en beneficio de la Comunidad Educativa.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos propios percibidos (otros ingresos), de la Comunidad Educativa, durante el período de enero de 2011 a febrero de 2012, por un monto total de US\$39,537.67, que comprendió los siguientes ingresos:

CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO		
Actividades Pedagógicas	\$17,501.00		
Arrendamiento 3 Cafetines	\$ 6,226.00		
Curso De Inducción, Coronación	\$ 5,356.66		
Colaboración Padres De Familia (\$1.00)	\$ 4,218.00		
Donación Alcaldía	\$ 2,500.00		
Uniformes, Faldas, Tela, Monogramas, Escarapelas, Matricula, Prospecto	\$ 1,258.00		
Graduación, Fotografía	\$ 1,095.00		
Arrendamiento Local (Fotocopiadora)	\$ 688.00		
Ventas Fruta, Hot-Dog, Pan Dulce	\$ 417.00		
Devolución AFP	\$ 278.01		
TOTAL	\$39,537.67		

La revisión comprendió una muestra del 66.4% de las operaciones proporcionadas.

No se presentaron los controles, ni los ingresos, ni los registros por venta de uniformes deportivos, - venta de camisas de uniforme diario, venta de pans, venta de camiseta de deporte, venta de corbatas, intramuros, rifas (tabla de surf), películas en el aula CRA, préstamo local a Iglesia de Dios; cuadrangular; donativo Alcaldía; éstos no fueron examinados.

Aspectos Evaluados: - Funcionamiento de los controles internos, - Legalidad de los ingresos propios percibos, - Documentación que respalda los gastos realizados, -Registro de las operaciones, - Uso de los fondos en beneficio de la Comunidad.

Realizamos nuestra auditoria de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), fase del Informe, en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado con base a las normativas emitidas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro del objetivo del examen, se desarrollaron entre otros, los procedimientos siguientes:

- a. Evaluamos la funcionalidad de los controles internos básicos,
- b. Analizamos la legalidad y elegibilidad de la documentación de respaldo,
- c. Revisamos el registro de las operaciones,
- d. Evaluamos el uso de los fondos en beneficio de la Comunidad Educativa.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de la ejecución de los procedimientos de auditoría, determinamos debilidades que fueron comunicadas al Organismo Escolar, tales como:

- 1. El PEI y el PEA elaborados y vigentes para el año 2011, no fueron autorizados por la Departamental de Educación.
- 2. No se utilizaron los formularios de los recibos serie A para el control de los ingresos percibidos de la Comunidad Educativa, tal y como lo regula el MINED.
- Se utilizaron fondos en efectivo, cuando deben ser administrados en cuenta de banco, no cumpliéndose el control financiero, lo que dio lugar a riesgo de mal manejo (malversación), determinándose un monto de US\$6,750.27.
- 4. Los registros financieros no fueron administrados por el Tesorero del CDE.
- 5. El control del inventario no lo llevó la secretaria del CDE.
- 6. No se tenía un inventario actualizado de los bienes del Instituto, ni se cumplió con la instrucción de remitirlo a la Departamental de Educación.

VI. HA-1: PRESUNTA MALVERSACION POR US\$6,750.27

Importancia del Hallazgo

: Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado

: Actividades de Control

Condición:

a. Gastos no elegibles y no documentados. Determinamos gastos que no fueron autorizados en Acta por los Miembros del CDE; y que además no están documentados, o el documento de respaldo no cumple con los requisitos legales establecidos en la Ley y Normativas técnicas MINED; el resumen es el siguiente:

Observación	Monto US\$	
Gastos reportados, no elegibles por el tipo de gasto y documento de respaldo (Ver Anexo 1)	1,156.50	
Gastos reportados y no documentados (Ver Anexo 2)	358.23	
Total	1,514.73	

b. Por otra parte, al consolidar los otros ingresos percibidos con los gastos reportados durante el año 2011, se determinó una diferencia de ingresos no documentada, así:

Diferencia	US\$2,950.03
-Saldo Final Banco	US\$344.81
Saldo determinado	US\$3,294.84
 Gastos reportados 	US\$36,645.94
= Disponibilidades	US\$39,940.78
+ Ingresos reportados	US\$39,537.67
Saldo inicial Banco	US\$403.11

c. Horas clase no elegibles pagadas con fondos propios, a docentes miembros del CDE propietarios y suplentes, el detalle es el siguiente:

#	Nombre del docente	Cargo en el CDE	Total (US\$)
			563.04
			56.30
			869.52
			56.30
			633.42
	Total		US\$2,178.58

d. Pago de retenciones (AFP, ISSS) en forma extemporánea, generando el pago de mora o intereses. Al revisar el pago de las retenciones con fondos propios, determinamos que en varios meses se efectuaron pagos de mora o intereses por un total de US\$106.93, los cuales no se encuentran autorizados en el uso de los fondos.

Criterios:

La **Ley de la Carrera Docente**, en su Art. 50, establece las atribuciones del Consejo Directivo Escolar, indicando entre ellas que debe Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.

La Ley General de Educación en su Art. 77, establece que tanto los fondos proveniente de la cooperación a que se refiere el artículo 76 de la misma Ley, como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar..."

El **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente** en su Art. 36, establece atribuciones para el Director indicando que debe promover y organizar el Consejo Directivo Escolar, el Consejo de Profesores y el Consejo de Alumnos, y que debe velar por su correcto funcionamiento.

Normativas y procedimientos para la administración de un Consejo Directivo Escolar, Documento 4, Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero, dentro de la Normativa General de Funcionamiento, en el apartado D. Elegibilidad de los Gastos, establece que tanto para las Transferencias como para los Otros Ingresos, no se consideraran gastos elegibles, en el último párrafo: asimismo, los pagos al personal docente, administrativo o de servicio, serán elegibles únicamente si cumplen lo siguiente: ... f) Que no sean miembros o ex miembros del organismos.

Normativa General del Funcionamiento, Otros Ingresos, establece en el N° 5, que todos los ingresos percibidos deberán ser depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.

Literal A. Adquisición de Bienes y Servicios, en el paso 12, se establece que es el Organismo de Administración Escolar, el responsable de velar porque los registros estén actualizados y de garantizar la utilización racional de los bienes.

Causa:

Incumplimiento de controles.

Efecto:

Riesgo de malversación de dinero.

Comentarios del Auditado:

El Organismo Escolar comentó:

"Gastos no elegibles y no documentados. Los gastos no elegibles y no documentados, se realizaron en su mayoría para el acto de graduación, siendo que la necesidad de gastos para el acto de graduación se tomó en acuerdo levantado en acta en la cual se sugería que la decoración tuviera mejor realce que otros años, sugiriendo la Sra. Consejal Propietaria que ella se encargaría de contratar a la persona idónea pues manifestó conocerla y que el trabajo que esta persona hacía era excelente, aceptando con voto unánime dicha propuesta como C.D.E por los demás gastos menores se tiene evidencias, que se presentan en anexos".

"Pago de retenciones (AFP, ISSS) en forma extemporánea generando el pago de mora o intereses no presupuestados. Con respecto a este hallazgo los bonos de transferencia no son depositados en las fechas indiciadas por lo que el consejo directivo escolar no es responsable. Solicitamos que con puntualidad se nos hagan los depósitos."

"Horas pagadas a docente miembros del CDE propietarios y suplentes. Se contrataron a los docentes en mención por tener la especialidad, el tiempo de servicio, por la cercanía de su lugar de vivienda, por ser responsables, y porque al contratar a otro personal difícilmente aceptan venir de otro lugar por una carga horaria mínima, por lo que cada año nos vemos en la necesidad de contratar a nuestro personal por su desempeño, dedicación, entrega al trabajo que realizaron. Con esta normativa señalada nos arriesgamos a que ninguno de nuestros docentes desee formar parte del Organismo (Consejo Directivo Escolar). Además, era una forma de incentivar al docente por excelentes cualidades y por la misma necesidad de atender a nuestra población estudiantil.

Comentarios de los Auditores:

Se tomó en cuenta toda la documentación presentada como descargos a las condiciones inicialmente informadas. El monto reportado en este hallazgo es el resultante después de haberlos considerado.

VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No hay recomendaciones de informes anteriores para seguimiento.

VIII. CONCLUSION

La administración de los fondos propios percibidos de la Comunidad Educativa, fue concentrada en la Directora del período, tomando decisiones unilaterales, obteniendo poca participación por parte del Organismo Escolar, generando desconfianza entre los mismos miembros y falta de transparencia en las operaciones.

IX. RECOMENDACIONES

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

 Presentar el caso a la Fiscalía General de la República para recuperar el monto observado que totalizan US\$6,750.27, y sean depositados en la cuenta bancaria del Instituto a nombre del CDE, según resumen:

#	OBSERVADO	VALOR (US\$)	
1	Gastos no elegibles	1,156.50	
2	Gastos no documentados	358.23	
3	Diferencia ingresos no documentados	2,950.03	
4	Mora pago ISSS y AFP	106.93	
5	Horas clase pagadas a miembros del CDE	2,178.58	
Tota	l valores observados	US\$6,750.27	

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

2. Proveer seguimiento a la inversión que este Instituto realiza con el dinero de los fondos propios, monitorear y asegurar el cumplimiento del control financiero, principalmente que el dinero recibido sea administrado en cuenta de banco, remesándolo y registrar el uso del mismo en el Libro de Bancos, con el objeto de transparentar el uso de ese dinero.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría de gestión y legalidad de los fondos percibidos de la Comunidad Educativa, su control y uso, correspondiente al periodo de enero 2011 a febrero 2012 del Instituto Nacional del Puerto de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo Directivo Escolar, personal docente, administrativo y de servicio de dicha Institución Educativa, al proporcionarnos la información solicitada, por su apoyo y disposición de tiempo en todo el proceso de la auditoria.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 17 de noviembre de 2015.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Morena Areli Salinas de Mena

Directora

Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública

ANEXO 1 - GASTOS NO ELEGIBLES

Corr	Fecha del Doc	# Doc	Tipo de Doc. Respaldo	Concepto del gasto	Proveedor	# Cheque	Monto pagado
1	04/05/2011	2732	Comprobante de Abono	1a. CUOTA ABONO A DEUDA	INDUSTRIAS GAMEZ, S.A.	4970-8	\$1,000.00
2	09/12/2011	S/N	RECIBO	AGUINALDO/Contrato Servicios profesionales		5079-9	\$90.00
3		0684618	Factura	COMPRA DE COMBUSTIBLE		Efectivo	\$10.00
4	25/11/2011	S/N	Recibo	Gastos de graduación - gasolina pendiente factura del Prof. Salvador		Efectivo	\$25.00
5	10/11/2011	S/N	Recibo	Impresión de 21 Diplomas		Efectivo	\$20.00
6	nov-11	S/N	papelito	14 Sandwiches de jamón	Jugos Génesis, Puerto de La Libertad, pupusodromo contiguo a Parque Central.	Efectivo	\$14.60
7	28/11/2011	S/N	Recibo	Transporte a Santa Tecla.		Efectivo	\$10.00
Total					\$1,169.0		

ANEXO 2 - GASTOS NO DOCUMENTADOS

Fecha	Concepto del Gasto	Proveedor	# de Ch.	Monto pagado (US\$)
31/08/2011	CURSO DE INDUCCION		5000-1	\$232.25*
s/f	3 AGENTES DE LA PNC	No se detallan nombres, en informe económico	Efectivo	\$15.00
s/f	Fotocopias de ficha de matrícula.	En informe económico	Efectivo	\$110.98
	TOTA	IL.		\$358.23



